

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00258-00
JOW-029

Inadmítase la anterior demanda de pago directo promovida por **BANCO DE BOGOTA SA.**, contra **JUAN GABRIEL CASTRO GUZMÁN**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Alléguese el runt o certificado de tradición del vehículo objeto de las pretensiones a fecha 2022, a efectos de verificar la situación jurídica del vehículo.

Notifíquese,

MARÍA ISABABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

J T

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **16 de marzo de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario